Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.co...

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V Nº 486/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO "F" DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Villeta, 01 de julio de 2014.

VISTO: Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha llevado a cabo dos llamados bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº2/2014 "COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – IDNº 270.528" que han sido declaradas desiertas.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su artículo 33, Casos de Excepción establece: *Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;*
inciso "f" se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de VILLETA, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Artículo 1º: AUTORIZAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proceder a la Contratación por la Vía de la Excepción conforme al Artículo 33, Inciso f), de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la Compra de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Villeta.

Artículo 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal